

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 391 de 1969 a instancia de don Vicente Lloréns Bizarón contra don José Campo Martínez, en reclamación de pesetas 62.250,30, se ha acordado sacar a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día ocho de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y avalúo:

1.º Mitad proindivisa de tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio llamado «Canto Blanco», que linda, al Norte, en línea quebrada de cinco rectas de 13,50 metros, 12,50 metros, 14,50 metros, 24 metros y 26 metros, con terrenos que fueron de don Pedro Guíñoles; al Este, en recta de 5,50 metros, con terrenos del antiguo ferrocarril de Madrid a Colmenar Viejo; al Sur, en línea recta de 61 metros, con parcela de don Vicente Martínez Laera, y al Oeste, con parcela, digo en recta de 68 metros 55 centímetros, con carretera de Madrid a Colmenar, frente a hectómetro del kilómetro 15. Afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie de dos mil quinientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid al tomo 225, libro 80 de Fuencarral, folio 111, finca 6.727, inscripción 1.ª Valorada en 380.000 pesetas.

2.º Mitad proindivisa de cuarta parte indivisa de tierra, antes viña, en el mismo término de Fuencarral, hoy Madrid, sitio denominado Valle del Encinar, de superficie dos fanegas, equivalentes a 68 áreas 47 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Linda: Al Este, parte de Pablo de la Fuente; Sur, viña de Esteban López Oñoro; Oeste, arroyo de dicho nombre, y Norte, con Miguel Crespo de Crespo, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número siete de Madrid, tomo 89 moderno, libro 29 de Fuencarral, folio 92, finca 2.710, inscripción 3.ª Valorado en pesetas 60.000.

Total: 440.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

Dado en Alicante a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera Baza.—El Secretario.—6.595-C.

MADRID

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 477 de 1969 y de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice literalmente así:

«Sentencia.—En Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado... Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por don Luis Santos Martínez y su esposa, doña María Asunción González Rodríguez; don Ramón Seco Pérez y su esposa, doña Dominga González García; don Martín Frías Boillos y su esposa, doña Francisca Álvarez Hernández; don Tomás Pérez del Río y su esposa, doña Dominica Martínez Prieto; don José Pérez del Río y don Baltasar Pérez del Río, frente a don Guillermo Demetrio Toirac Díaz, en su calidad de socio gestor de la Sociedad constituida en la escritura pública de 14 de agosto de 1969 bajo la denominación de «Financiera e Inmobiliaria Hispania, S. A.», no inscrita en el Registro, y como persona contratante, en nombre de aquélla con los actores, debo declarar y declarar: Primero. Nulos los contratos suscritos por dicho demandado en el carácter expresado con los actores, respecto de las fincas y pactos a que se refieren la escritura pública otorgada ante el Notario don Alfonso del Moral y de Luna el día 18 de agosto de 1969 con el número 698 de su protocolo, y documento privado de la misma fecha, cuyas firmas aparecen legitimadas por el expresado Notario, contratos unidos a los autos como documentos dos y tres de la demanda, y nulas las inscripciones que en el Registro de la Propiedad hubieran podido tener lugar al amparo de tales documentos, declarando, en su caso, la cancelación de las mismas, condenando a la parte demandada a estar y pasar por tal declaración de nulidad y de sus efectos. Segundo. Que debo condenar y condeno a la parte demandada a restituir a la parte actora las expresadas fincas, sin perjuicio de los derechos de dicha parte demandada en relación con lo por ella entregado, en su caso, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia al Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, al no constar haya cesado en su representación, y personalmente al demandado, si fuere habido, o, en otro caso, por edictos, y hágase la notificación pertinente respecto de la rebeldía acusada en estos autos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. López Quintana.—Publicada el mismo día de su fecha.—José Gómez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados al señor

representante legal de «Financiera e Inmobiliaria Hispania, S. A.», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y lo firmo y sello en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—2.136-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día dictada en la pieza cuarta de la quiebra de don Emilio Cortés Rius, comerciante, que tuvo su domicilio comercial en esta capital, Olvido, 35, y Amaro García, 15, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños 1, 2.º, la Junta general de acreedores para graduación de sus créditos, para cuyo acto se convoca por medio del presente edicto, que servirá de citación en forma a los acreedores del quiebrado.

Dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—2.280-3.

SOLSONA

Don Ernesto García Mateo, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Margarita Abras Roca sobre declaración de ausencia legal de su tío don Rosendo Abras Sanmiquel, nacido en Solsona el 19 de mayo de 1895, hijo de Narciso y Margarita, casado, que era vecino de Solsona, plaza Mayor, número 1, de cuyo domicilio se ausento hace unos trece años, marchando, al parecer, a Cuba, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia accidental, Ernesto García Mateo.—1.815-3.

y 2.ª 11-6-1971

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Trinidad Sendra Boita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Abril López, nacido en Navas de San Juan el 19 de enero de 1913, hijo de Antonio y de Ana María, que desapareció de su domicilio en esta ciudad, calle del Pintor Vila Prades, número 13, bajo, siendo las fechas de las últimas noticias habidas del mismo la del 10 de abril de 1957.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Valencia, a 26 de febrero de 1971.—El Secretario.—El Juez, Pedro Nacher Soler. 5.365-C. y 2.ª 11-6-1971